Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

Señores Asistentes: *SR. ALCALDE-PRESIDENTE:* *D. MANUEL LAVADO BARROSO.* *Sres. Concejales:* *D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO* *D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ* *D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA* *D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ* *D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO* *D. JOSE GORDILLO GORDILLO,* *D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA* *D.ª MARIA JOSE RANDO HERNANDEZ* *D. LORENZO GORDILLO LEMUS* *Sra. Secretaria Acctal:* *D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA*	*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a once de febrero de dos mil trece.* *Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asisten los concejales D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO, D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO y D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTIN el Sr. Secretario, D. ALFONSO TOVAR GARCIA, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.* *Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa de la aprobación de la Constitución Española, manteniendo la tradición existente hasta la fecha.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA V ATENCION A LA DEPENDENCIA V EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA EN EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE

DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL CON CENTRO DE DIA.

El objeto del presente convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento de 83 plazas para personas mayores en situación de dependencia en la RESIDENCIA DE MAYORES y de 14 plazas en el CENTRO DE DIA del Centro CENTRO RESIDENCIAL CON CENTRO DE DIA, manteniéndose vigente durante el ejercicio 2013.

ACUERDO:

PRIMERO- Aprobar el/la convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento de 83 plazas para personas mayores en situación de dependencia en la RESIDENCIA DE MAYORES y de 14 plazas en el CENTRO DE DIA del Centro CENTRO RESIDENCIAL CON CENTRO DE DIA por un importe total de 1.164.400,00 €, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO- Facultar y autorizar al Sr/Sra. Alcalde/sa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el/la correspondiente convenio.

2º.- Propuesta de aprobación inicial Estudio de Detalle tramitado a instancias de Luis Lavado e Hijos C.B. para justificar las superficies de manzana ocupadas por uso de aparcamiento.

Se da cuenta del Estudio de Detalle, redactado por iniciativa privada, el Estudio de Detalle, con el fin de justificar las superficies de manzana ocupadas por uso de aparcamiento, presentado LUIS LAVADO E HIJOS C.B..

Visto el informe por los Servicios Técnicos, según el cual el Estudio de Detalle se presenta para justificar el contenido del Artículo 4.1.2.2. del Plan General de Ordenación Urbana, así como que la justificación que se incluye toma como referencia el contenido modificado del Artículo 4.1.2.2. Zona residencial ensanche, en su apartado de USOS, en el sentido de modificar los USOS COMPATIBLES, en el siguiente sentido:

USOS COMPATIBLES:

** Residencial Vivienda Unifamiliar: Todas las plantas.*
** Comercial: Planta Baja.*
** Terciario: Planta Baja.*
** Aparcamiento: Planta Baja: Se permiten la construcción de cocheras en planta baja ocupando la totalidad de la parcela.*

En virtud de lo anterior el contenido del Estudio de Detalle presentado se adapta a la legislación vigente en la materia.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por iniciativa privada, el Estudio de Detalle, con el fin de justificar las superficies de manzana ocupadas por uso de aparcamiento, presentado LUIS LAVADO E HIJOS C.B..

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por 4 manzanas de la antigua UE-15.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y doce minutos, del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. , doy fe.